

CAP. VII. Posicion del delincuente : cómo	
esta influye sobre la alarma . .	35
COMENTARIO.	38.

este influirá mas ó ménos sobre la alarma general, en razon del grado mayor ó menor de malicia : un perverso habituado al delito, que busca y aprovecha todas las ocasiones de cometerle, es mucho mas de temer que un hombre que, seducido por la ocasion que se presenta sin haberla buscado ó estrechado por la necesidad, delinque por la primera vez. Para apreciar el grado de dolo ó de malicia no hay una regla segura ; pero por las circunstancias que acompañan á la accion, y por el carácter y hábitos conocidos del delincuente, se puede llegar á un conocimiento bastante aproximado si no exacto : aquí es necesario que el legislador confie algo, lo ménos que pueda, á la prudencia y probidad del juez.

CAPITULO VII.

Posicion del delincuente : cómo esta influye sobre la alarma.

HAY delitos que todo el mundo puede cometer, y hay otros que dependen de una posicion particular; es decir, que esta posicion particular es la que proporciona al delincuente la ocasion de delinquir.

¿Cuál es el efecto de esta circunstancia sobre la alarma? Generalmente propende á disminuirla estrechando su esfera.

Un hurto produce una alarma general : un acto de peculado , cometido por un tutor contra su pupilo , apénas la produce.

Por grande que sea la alarma que inspira una extorsion hecha por un empleado de policia , es infinitamente mayor la que inspira una contribucion exigida por unos vandoleros en un camino real , ¿por qué? Porque se sabe que el empleado concusionario mas osado , siempre tiene algun freno y alguna reserva ; necesita ocasiones y pretextos para abusar de su poder , al paso que los vandoleros amenazan á todo el mundo y á toda hora , sin que los contenga la opinion pública. Esta circunstancia influye del mismo modo sobre otras clases de delitos , como la seducion y el adulterio ; porque no se puede seducir á la primera múger , que se encuentra como se la puede robar. Una empresa de esta especie exige un conocimiento seguido , una cierta proporcion de bienes y de clase ; en una palabra , la ventaja de una posicion particular.

De dos homicidios cometidos , el uno por

heredar , y el otro por robar á fuerza , el 1º manifiesta un carácter mas atroz , y sin embargo el 2º excita mas alarma. El hombre que se cree seguro de sus herederos no concibe una alarma sensible por el primer acontecimiento ; pero ¿qué seguridad puede haber contra unos vandoleros? Añádase á esto que el malvado que mata por heredar, no se transformará en asesino de caminos públicos ; y no arriesgará por algunos pesos lo que querrá arriesgar por una herencia.

Hé aquí una reflexion que se extiende á todos los delitos que incluyen violacion de depósito , abuso de confianza , y de poder público ó privado. Estos causan tanto ménos alarma cuanto mas particular es la posicion del delincuente , cuanto ménos individuos hay que se hallen en una posicion semejante , y cuanto mas se estreche por consiguiente la esfera del delito.

Excepcion importante. Si el delincuente está revestido de grandes poderes ; si puede envolver en la esfera de su accion á un gran número de personas , su posicion , aunque particularizada , extiende el cerco

de la alarma en vez de achicarlo. Que un juez se proponga pillar, matar, tiranizar, — que un oficial militar tenga por objeto robar, vejar, verter sangre, la alarma que ellos excitarán, proporcionada á la extension de sus poderes, podrá ser mayor que la que producen los vandoleros mas atroces.

En estas situaciones elevadas no es necesario un delito, basta una falta exenta de mala fé para causar una grande alarma. Si un juez integro, pero ignorante, envia á la muerte á un inocente, desde el punto en que su falta es conocida, se altera la confianza pública, se hace sentir el movimiento, y la inquietud puede llegar á un alto grado.

Por fortuna este género de alarma puede contenerse de un golpe destituyendo al juez incapaz.

COMENTARIO.

La posicion particular en que se halla el delincuente disminuye en general la alarma que, sin aquella circunstancia, produciria el delito, tanto mas, quanto mas rara ó poco comun sea aquella posicion; porque se cree que hallán-

dose el delincuente en otra no hubiera cometido el delito, y son muy pocos los que se hallan en la misma posicion que el delincuente, y que puedan por consiguiente tener la tentacion de imitarle. Por esta razon un robo vulgar alarma mas que un robo hecho por un tutor á su pupilo. La posicion del tutor es muy particular, y aunque robe á su pupilo, no saldrá á robar á la calle, al camino, ni á las casas de otros. Lo mismo puede decirse de los robos que cometen los tramposos en el juego; y en general, un mal que puede evitarse si se quiere no inspira alarma. Alguna vez la posicion particular del delincuente en vez de disminuirla, aumenta la alarma; pero sobre esto nada tenemos que añadir á lo que dice nuestro autor.

CAPITULO VIII.

De la influencia de los motivos sobre la grande de la alarma.

Si el delito de que se trata procede de un motivo particular, raro y reducido á una clase poco numerosa, la alarma tendrá poca extension; pero si procede de un motivo comun, frecuente y poderoso, la alarma se extenderá mucho, porque serán muchas las personas que se creerán expuestas